

## RECUADRO 1

### IMPLEMENTACIÓN DEL SCN 2008 Y OTROS CAMBIOS EN LA SERIE 2003-2016 DE CNSI

Hasta el cierre estadístico del tercer trimestre del 2016 de Cuentas Nacionales por Sector Institucionales (CNSI), las series se elaboraban bajo las recomendaciones del manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN1993). En este contexto, y a partir de la presente publicación, el Banco Central implementa el estándar metodológico propuesto por el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008).

El SCN 2008 incorpora mejoras en prácticamente todos los tópicos de la contabilidad nacional desde los principales agregados del SCN, como el producto interno bruto (PIB) o el ahorro nacional, hasta el tratamiento de actividades económicas o unidades estadísticas. Respecto de las recomendaciones del SCN 2008 con efectos directos en las CNSI, destacan los estándares actualizados sobre clasificación de sectores institucionales e instrumentos financieros y la nueva medición de la producción de las compañías de seguros generales.

#### a) Cambios en la sectorización de la economía

Bajo el nuevo estándar, parte de las Casas matrices y las Sociedades de cartera (Holdings) son reclasificadas desde el sector de las Empresas no financieras al sector de los Auxiliares financieros esto, debido a su rol en la estructuración de activos y la captación/canalización de financiamiento que realizan dentro del grupo económico que encabezan. El efecto directo de esta innovación fue el reconocimiento de menores activos financieros y pasivos del sector de las Empresas no financieras.

Por otra parte, el SCN 2008 propone la presentación separada de los fondos de inversión del mercado monetario hasta ahora dentro de la categoría de Otros intermediarios financieros. Este cambio responde al objetivo de realzar la importancia de este tipo de fondos como sustitutos de los depósitos ofrecidos tradicionalmente por la banca comercial.

La nueva presentación de los sectores institucionales se muestra en la tabla A.

**TABLA A**  
Sectorización de la economía actual y bajo SCN2008

Sectorización actual	Nueva sectorización (SCN 2008)
<b>1. Hogares</b>	<b>1. Hogares</b>
<b>2. Gobierno general</b>	<b>2. Gobierno general</b>
<b>3. Empresas no financieras</b>	<b>3. Empresas no financieras (excluye Holdings)</b>
<b>4. Sociedades financieras</b>	<b>4. Sociedades financieras</b>
4.1 Banco central	4.1 Banco central
4.2 Bancos y Cooperativas	4.2 Bancos y Cooperativas
4.3 Otros intermediarios y auxiliares financieros	4.3 Fondos de inversión del mercado monetario
4.4 Sociedades de seguros	4.4 Otros intermediarios y auxiliares financieros (incl. fondos de inv. no monetarios y Holdings)
4.5 Fondos de pensiones	4.5 Sociedades de seguros
	4.6 Fondos de pensiones
<b>5. Resto del mundo</b>	<b>5. Resto del mundo</b>

#### b) Cambios en la clasificación de instrumentos financieros

Conforme al SCN1993, los instrumentos financieros se clasificaban en: Efectivo y depósitos, Títulos de deuda, Préstamos, Acciones y otras participaciones, Fondos de pensiones, Seguros y Otras cuentas. Bajo las directrices del nuevo manual de cuentas nacionales, se incluyen las categorías de instrumentos financieros derivados, Participaciones emitidas por fondos de inversión del mercado monetario y Participaciones emitidas por fondos de inversión distintos a los del mercado monetario.

En relación a los instrumentos financieros derivados, hasta ahora, en la presentación de las CNSI, se registraban como un componente de la categoría "Títulos de deuda", sin embargo a diferencia de los instrumentos de deuda, en los derivados no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de la inversión. Además, a la naturaleza distinta de los derivados respecto de otros instrumentos financieros se suma la relevancia creciente de este tipo de contratos en los mercados de capitales. Como resultado de este cambio, la serie de instrumentos financieros derivados en la nueva publicación deja de ser una subcategoría dentro de "Títulos" y pasa a ser una categoría al primer nivel de la presentación de instrumentos.

Otro cambio en el detalle de instrumentos financieros fue la separación de las cuotas de fondos entre aquellas denominadas "del mercado monetario" y el resto de cuotas de fondos. Las cuotas de fondos del mercado monetario agrupa a los fondos mutuos tipo 1 y 2 de la clasificación asignada por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), correspondientes a aquellos con carteras de duración menor o igual a 360 días. El resto de cuotas de fondos en tanto, incluye a los fondos mutuos con carteras de duración mayor a un año y a los fondos de inversión.

### ***c) Cambios en la medición de la producción de las compañías de seguros generales***

La producción de las compañías de seguros generales representa el valor del servicio prestado a los tenedores de pólizas de seguros. De acuerdo con esto, y según las recomendaciones del SCN 2008, la medición de la producción de los seguros generales se mide sumando el total de pagos recibidos por las primas menos las indemnizaciones incurridas ajustadas. Respecto a este último concepto, se realizó una mejora en el cálculo de acuerdo a las recomendaciones del SCN 2008, reflejando el valor esperado promedio, basado en la experiencia pasada, a modo de suavizar las fluctuaciones que puedan originarse debido a catástrofes naturales tales como terremotos u otros, lo que lleva a que la producción del sector muestre una trayectoria más estable, sin la volatilidad derivada de eventos ocasionales.

### ***Otras innovaciones y mejoras en la serie de CNSI***

A los cambios derivados de la implementación del SCN 2008 se suman ajustes vinculados esencialmente al uso más intensivo de las fuentes de información disponibles y mejoras metodológicas que permitieron enriquecer la apertura de instrumentos por sector de contrapartida, logrando con ello la difusión de nuevas matrices de quien-a-quien, las que se suman a las ya disponibles de préstamos y depósitos.

Las principales innovaciones de la serie de CNSI publicadas en esta oportunidad son las siguientes:

- Se utilizó información detallada que permitió conciliar de forma más precisa la tenencia de cuotas de fondos y de depósitos por parte de los Hogares.
- Se realizó una medición más robusta de los patrimonios de las Empresas no supervisadas, anclando las estimaciones trimestrales a la información anual derivada de las declaraciones de impuestos. Esto permitió delimitar de mejor forma la participación de Hogares como propietarios de empresas, lo que tuvo como principal efecto reconocer un mayor nivel de riqueza financiera neta en este sector.
- En la medición de deuda del sector Hogares, se incorporaron las re-compras de créditos con aval del estado (CAE), que realiza el Gobierno a los Bancos comerciales, elevando la deuda global de los Hogares y, en particular, su exposición al sector Gobierno.
- Por último se incorporó dentro del subsector de las compañías de Leasing, nuevas entidades supervisadas por la SVS y se completó la información de empresas ya consideradas en este sector, lo que a su vez modificó los niveles de deuda, aunque en menor magnitud, tanto de Empresas no financieras como de Hogares.